



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1 Introducción

Con motivo de la aprobación del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y en virtud del artículo 64, con el objeto de atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, es necesaria la elaboración de un protocolo de actuación que permita una intervención coordinada entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Consejería de Educación y los Ayuntamientos, a través de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

El presente protocolo de actuación se elabora con objeto de posibilitar un cauce concreto que recoja el procedimiento a seguir por los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios para comunicar a la Consejería de Educación las niñas y niños que en Andalucía se encuentran en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.

De conformidad con el artículo 64 del citado Decreto Ley, este protocolo permite garantizar la comunicación de situaciones que pueden ser detectadas por los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios en el desempeño de sus funciones y que podrían dar lugar a la atención de las necesidades de alimentación básicas de estas niñas y niños.

Al objeto de facilitar el acceso al referido Programa de las personas que ya fuesen beneficiarias del mismo en el ejercicio 2015/2016, se prevé un procedimiento especial para las mismas. Y, por otro lado, se incluye un nuevo apartado de excepción a la ratificación de las personas beneficiarias del Programa en el curso 2015-2016, relativo a las niñas y niños usuarios, escolarizados en centros públicos ubicados en Zonas con Necesidades de Transformación Social, que fueron incluidos directamente en el curso 2012-2013 en este Plan.

2 Ámbito de aplicación

El presente protocolo deberá ser aplicado por los/las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios ante los supuestos de unidades familiares con niñas y niños a su cargo que cumplan una serie de requisitos que se detallarán a continuación.

El documento establece un itinerario procedimental. Este circuito deberá asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos de las niñas y niños y sus familias. Se procura un esquema sencillo de actuación con el fin de no generar una excesiva sobrecarga de trabajo a los profesionales que intervienen.

3 Identificación

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, orientado a la obtención de mayor bienestar social y

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



calidad de vida de la población andaluza, así como a la prevención y eliminación de la marginación. Al dirigirse a toda la ciudadanía en general, constituyen un primer nivel de intervención social.

Por esta razón, la puerta de entrada o el acceso a las medidas recogidas en el Decreto Ley mencionado la constituyen los Servicios Sociales Comunitarios. Es a través de los y las trabajadoras sociales como se detectará e intervendrá con las niñas y niños y sus familias que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, a quienes van dirigidas las acciones recogidas en el Decreto Ley.

4 Personas beneficiarias

La población diana la constituyen las familias con niñas y niños en edad escolar a su cargo que, cumpliendo con el requisito económico, sean residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con independencia de su situación administrativa.

En este sentido, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con independencia de su situación administrativa.
- Que se encuentren escolarizados en colegios públicos de educación infantil y primaria que dispongan de servicio de comedor.
- Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior al umbral establecido en el anexo V¹.
- Que pertenezcan a familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género dentro del margen de renta anteriormente mencionado.

5 Procedimiento

5.1 Finalidad:

En el supuesto de que las niñas y niños que cumplen con este perfil en ese momento estén escolarizados en un centro docente con servicio de comedor se les proporcionarán las tres comidas, desayuno, almuerzo y merienda, con objeto de garantizar una adecuada alimentación.

En caso contrario, las y los trabajadores sociales de los Servicios Sociales Comunitarios contemplarán las otras dos posibilidades recogidas en el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2016, por una parte la tramitación de la Ayuda Económica Familiar o, por otra, favorecer la alimentación a través de las entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía o cualesquiera otras que la dinámica familiar aconseje prescribir.

¹ -- En este sentido se ha tomado como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (532,51 euros mensuales), con un valor de corrección por renta per cápita y corregido por el número de miembros de la unidad familiar con base a la escala de equivalencia de la Unidad de Consumo definida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) conforme a los patrones internacionales definidos por la Escala de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) o la escala Oxford modificada.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



5.2 Dónde dirigirse:

Todas aquellas unidades familiares que cumplan los requisitos de acceso al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil lo podrán solicitar dirigiéndose a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al ámbito territorial del centro educativo donde se encuentre escolarizada la niña o el niño, conforme al Anexo I.

5.3 Solicitud y documentación:

La solicitud y documentación será tramitada por los/las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios en los supuestos de unidades familiares con niñas y niños a su cargo que cumplan los requisitos detallados anteriormente.

La documentación que debe aportar la persona solicitante es la siguiente:

- Solicitud de adhesión al Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil (Anexo I).
- Consentimiento informado firmado por el padre, madre o representante legal de la niña o el niño (Anexo II).
- Declaración Expresa Responsable de que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar es inferior al umbral establecido en el anexo V.
- Libro de familia o, en su caso, toda aquella documentación que se considere necesaria por parte de los profesionales.

Una vez comprobada toda la información y considerado, por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, que la unidad familiar cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, éstos elaborarán:

- Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios (Anexo III) poniendo de manifiesto la conveniencia de que las niñas y niños de la unidad familiar participen en el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Comunicado de que la niña o el niño cumple los requisitos para aplicarle el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil, cumplimentado por los trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios con el fin de remitirlo a los centros docentes públicos de su Zona de Trabajo Social (Anexo IV).

5.4 Ratificación de las personas beneficiarias del Programa en el curso 2015-2016

A efectos de la inclusión como personas beneficiarias del Programa de refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos de Andalucía para el curso 2016/17 de las niñas y niños acogidos al mismo en el curso 2015-16 que, en función del criterio de los Servicios Sociales Comunitarios, continúen cumpliendo las condiciones establecidas para ser beneficiarias del referido Programa, no se seguirá el procedimiento establecido en los apartados anteriores.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



A tal fin se cumplimentará el documento de comunicación a los centros docentes públicos del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil recogido en el Anexo VI. Este documento se debe remitir a los centros docentes con fecha límite de 30 de septiembre de 2016.

5.5 Excepción a la ratificación de las personas beneficiarias del Programa en el curso 2015-2016

Las niñas y niños usuarios, escolarizados en centros públicos ubicados en Zonas con Necesidades de Transformación Social, que fueron incluidos directamente en el curso 2012-2013 en este Plan, deberán ser ahora evaluados conforme al procedimiento descrito en el apartado 5.3., a efectos de conocimiento y normalización, dado que no han sido evaluados formalmente en el período transcurrido.

5.6. Coordinación interinstitucional

Servicios Sociales Comunitarios- Centros Docentes

Los Servicios Sociales Comunitarios remitirán, cuando haya nuevas peticiones de inclusión en el Plan SYGA, con periodicidad semanal, a los centros docentes públicos de su Zona de Trabajo Social, el documento de cumplimiento del requisito (Anexo IV) y el consentimiento informado firmado por el padre, madre o responsable legal de la niña o el niño (Anexo II), debiendo quedarse en el expediente copia de dicho documento. Asimismo deberá remitir, en su caso, el referido Anexo VI.

Servicios Sociales Comunitarios- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Los Servicios Sociales Comunitarios harán llegar a la respectiva Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales una relación mensual de todas las niñas y niños de los que se hayan cumplimentado el Anexo IV, así como copia del Anexo VI una vez remitido al centro docente, siempre que haya cambios.

Consejería de Educación- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Educación articularán los mecanismos necesarios para el seguimiento, control y evaluación de las acciones recogidas en el Programa, pudiendo cotejar los datos con la información que obra en sus sistemas de información, respetando la legislación vigente en materia de protección de datos.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil
en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



DOCUMENTOS ADJUNTOS

ANEXO I Solicitud de adhesión al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía.

Consentimiento informado.

ANEXO II Este Anexo se facilitará a los padres/madres de aquellas niñas y niños que cumplan los requisitos.

Informe Social.

ANEXO III Este Anexo lo cumplimentarán los trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios de aquellas familias que cumplen las condiciones establecidas.

Modelo de Comunicación de los Servicios Sociales Comunitarios para su presentación a los centros docentes públicos del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía.

ANEXO IV Este Anexo lo cumplimentarán las y los trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios con el fin de remitirlo a los Centros Docentes Públicos de su Zona de Trabajo Social.

ANEXO V Umbral para acceso al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía.

ANEXO VI Documento de comunicación a los centros docentes públicos del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil
 en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
 de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



SOLICITUD DE ADHESIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
Nombre y apellidos					
Domicilio					
Localidad					
C.P.		Provincia			
Tfno. Fijo		Tfno. Móvil		Correo @	
Centro educativo en que se encuentra/n escolarizado/s la/s niña/s o niño/s					

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR				
	Apellidos y Nombre	Parentesco	Usuaría/o Comedor(1)	Solicita Programa(1)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

Estoy interesado en que mi hijo/a/s se incluya/n en Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía, de manera que queden atendidas sus necesidades de alimentación básicas.

Fecha:

Firmado:

El padre, madre o su responsable legal.

(1) Marcar con una X en caso positivo.

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil

en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



CONSENTIMIENTO INFORMADO

D/D^a. [REDACTED], con

NIF/NIE [REDACTED], representante legal del alumno/a [REDACTED]

[REDACTED], escolarizado en el curso [REDACTED]

en el CEIP [REDACTED]

de [REDACTED]

AUTORIZA

la inclusión del citado niña/ niño en el Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía y, por tanto, la prestación del refuerzo en la alimentación al alumno/a por la Dirección del centro educativo así como a la utilización de los datos en posesión de la Consejería de Educación y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para la coordinación y seguimiento del Programa.

Fecha:

El padre/madre o responsable legal:

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil
 en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
 de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



INFORME SOCIAL

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA NIÑA O EL NIÑO			
Apellidos y nombre			
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Datos del padre/tutor			
Datos de la madre/tutora			
Domicilio			C.P.
Localidad			Provincia
Centro Escolar			Curso
2 DESCRIPCIÓN UNIDAD FAMILIAR			
3 ANTECEDENTES EN SERVICIOS SOCIALES			
Indicar si el/la niña/o y/o la familia ha sido y/o es objeto de intervención por parte de servicios sociales			<input type="checkbox"/>
Si tienen expediente en SIUSS	<input type="checkbox"/>	Nº Expte:	
Si pertenece al programa de familia	<input type="checkbox"/>		
4 SITUACIÓN ECONÓMICA			
Los ingresos de la Unidad Familiar son inferiores al umbral para el acceso al Programa			<input type="checkbox"/>
5 DIAGNÓSTICO PROFESIONAL Y PRONÓSTICO			
6 DATOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL			
Centro de Servicios Sociales			
Fecha del Informe			
Trabajador/a Social que emite el informe			
Nombre:			Firma:
			<i>Anexo IV</i>

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil
en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



COMUNICACIÓN A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL

El Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, regula en su Título IV el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el curso 2106/17, con el fin de asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos.

En su artículo 64 recoge las acciones de refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos de Andalucía como medida garantizadora de una adecuada alimentación de las niñas y niños andaluces.

Solicitado por D/D^a. [REDACTED], como
representante legal o tutor/a del niño o la niña [REDACTED]

[REDACTED]

Comprobados los requisitos establecidos en el Protocolo de actuación facilitado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y conforme a los datos obrantes en estos Servicios Sociales y recogidos en el Informe Social, se informa:

La niña o el niño [REDACTED], escolarizada/o
en el CEIP [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED], cumple las condiciones establecidas para ser
Beneficiaria/o del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria de Andalucía.

El/la trabajadora Social:

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil

en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



Anexo V

UMBRAL PARA ACCESO AL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ANDALUCÍA

Referencia: IPREM anual: 6.390,13€

Umbral según miembros de la Unidad familiar con base a la escala de equivalencia de la Unidad de Consumo definida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y aplicando los valores recogidos en dicha escala.

Unidad Familiar	Importe
2 Miembros	4.564,38€
3 Miembros	5.477,25€
4 Miembros	6.390,13€
5 Miembros	7.303,00€
6 Miembros	8.215,88€
7 Miembros	9.128,00€

Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil

en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
de Andalucía con Servicio de Comedor Escolar



COMUNICACIÓN A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL

D./ Dña. [REDACTED]

Trabajador/a Social de la Zona de Trabajo Social de [REDACTED]

[REDACTED] del Ayuntamiento/Diputación Provincial

de [REDACTED]

INFORMA

Que, a efectos de su inclusión como personas beneficiarias del Programa de refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos de Andalucía para el curso 2016/17, aprobado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, las niñas y niños que se detallan en el Anexo adjunto continúan cumpliendo las condiciones establecidas para ser beneficiarias del referido Programa, concretadas en el Protocolo de Actuación aprobado por las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y en materia de educación, conforme a lo previsto en el artículo 48 del Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

El/la Trabajadora Social:

- SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CEIP [REDACTED]

